

LOCAL | Urbanismo

Una modificación urbanística regulará la altura máxima de los edificios del Plan Especial

Según Casanueva, esta medida permitirá regular un 90% de las viviendas catalogadas de nuestra localidad que no cumplían la normativa en vigor

Rafael Cobo Calmaestra

Lunes 8 de septiembre de 2014 - 19:29



Mediante una innovación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico, el Consistorio prieguense ha aumentado la altura máxima de los edificios afectados por el citado Plan, regulando de esta manera una situación que afectaba al 90% de las viviendas catalogadas de la localidad, que superan en estos momentos el límite legal establecido.

Así lo ha indicado en rueda de prensa la presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva, que hacía referencia a las reuniones de trabajo celebradas con los técnicos de Urbanismo para analizar los principales problemas que presenta el Plan Especial, documento

redactado en 2001 y que ha sufrido numerosas modificaciones hasta la fecha. Según Casanueva, gracias a estos encuentros se puso de manifiesto la inexistencia de un estudio pormenorizado de las alturas métricas de los edificios, existiendo por el contrario sí existía uno relacionado con las plantas.

Así, tras la medición realizada por los técnicos de todos los edificios afectados y una vez analizados los datos recogidos, el estudio concluye que el 89% de los edificios catalogados, “estarían fuera de normativa, al cumplir la normativa anterior pero no la actual”, apuntaba la presidenta del Área de Urbanismo, que puso como ejemplo todos los edificios de la calle Río, “por su altura, todos ellos fuera de normativa”.

De ahí que con esta nueva modificación, aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno local y que se encuentra en período de exposición pública, se pretenda, en palabras de Casanueva, “ajustar a la realidad los edificios que se quedan fuera de ordenación, posibilitando con la idea de fomentar las viviendas unifamiliares, el que pueda hacerse una planta menos”.

Por último Casanueva anunciaba que debido a la coincidencia de la exposición pública de esta modificación urbanística con el período vacacional, a partir del 11 de septiembre se abrirá un nuevo plazo de 15 días para realizar aquellas consultas o presentar las alegaciones que se estimen oportunas.